

[Inicio](#) > Se fortalece el Plan Sanitario Nacional

Resolución N° 372/2017

Se fortalece el Plan Sanitario Nacional

A través de una nueva normativa se pone en vigencia la ampliación del esquema de control de la Brucelosis Caprina. De esta manera se busca reducir al mínimo los efectos negativos en la salud pública en las provincias endémicas, especialmente a las mujeres y niños de las familias cabriteras.



BUENOS AIRES, 15 de junio de 2017 - El Ministerio de Agroindustria de la Nación, continúa con su trabajo para mejorar la salud tanto animal como humana, relacionada a la producción agropecuaria. Tal como lo informara el titular de la cartera nacional, Ricardo Buryaile, es un pilar fundamental para el futuro alimentario de Argentina, es por eso que la [Resolución N° 372/2017 \[1\]](#) del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) pone en vigencia, a partir del 13 de junio, el Plan Nacional de Control de la Brucelosis Caprina.

"Destinaremos \$1.800 millones para combatir enfermedades y plagas que afectan nuestras economías regionales. No solo pueden ser perjudiciales para la salud animal y vegetal, sino que también afectan el rendimiento de la producción, generando pérdidas económicas muy importantes, pero además, y uno de los aspectos centrales, puede afectar la salud de nuestros productores y sus familias. Por eso estamos trabajando para combatir la Lobesia Botrana, la Mosca de los Frutos, el HLB, el Picudo y la Brucelosis", remarcó Buryaile.

Con la implementación de medidas sanitarias se busca reducir el alto impacto que tiene la enfermedad en la salud pública y en la productividad de los rodeos caprinos y su economía, mediante la aplicación de diferentes estrategias implementadas en varios países del mundo y recomendadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La brucelosis caprina producida por *Brucella melitensis* es una enfermedad que afecta a estos animales en varias provincias argentinas. Como zoonosis que se transmite a las personas comúnmente afecta a familias cabriteras que viven en zonas cabriteras alejadas de centros urbanos y

de asistencia, aunque también puede enfermar a consumidores de quesillos frescos, habitualmente turistas y viajantes.

En Mendoza y San Juan, donde el Sistema Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública de la Nación registró una muy importante caída de los casos humanos, ya ha sido probada la eficacia de la vacunación masiva y sistemática de los caprinos para cortar la transmisión a las personas.

El presente Plan permitirá ampliar este fuerte impacto positivo al resto de las provincias endémicas, donde la enfermedad está presente en animales y se registran casos humanos.

Para las zonas endémicas del país, se establece la aplicación de la vacuna B. melitensis Rev.1 de manera masiva y sistemática en la población caprina y ovina, por vía conjuntiva, cada dos años en cada establecimiento.

En cambio, para zonas donde la enfermedad está presente en animales pero no se registran casos humanos, se podrán implementar diferentes estrategias una vez evaluados los riesgos asociados a la salud pública y al progreso sanitario esperable.

Por último, en las zonas libres de enfermedad (con o sin vacunación), se mantendrá un sistema de prevención de ingreso de la infección y de vigilancia epidemiológica a fin de detectar precozmente el eventual ingreso de la enfermedad y un plan de contingencia que permita su pronta erradicación para mantener el estatus sanitario.

La Resolución del Boletín Oficial la puede encontrar [aquí](#) [1]

Jueves, Junio 15, 2017 - 18:29

Información de interés

- [Senasa en YOU TUBE](#)
- [Información al consumidor](#)
- [Información al productor](#)
- [Banco de imágenes](#)
- [RENSPA](#)
- [Registro federal de aplicadores](#)

Trámites frecuentes

[Presentación y autorización de declaración jurada de embalajes de madera para importación Establecimientos de frutas y hortalizas. Reinscripción de depósitos mayoristas para mercado interno Granarios. Autorización de disposición final de mercadería intervenida por granos coloreados](#)

Novedades

[Senasa TV: Censo Nacional Agropecuario \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: Requisitos para la importación de animales para reproducción y de material genético \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: exportación de productos de la pesca \(Vídeo\)](#)

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://web-legacy.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/se-fortalece-el-plan-sanitario-nacional>

Enlaces

[1]

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-372-2017-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>